

INSTRUCTIVO DE JURADO DE CONCURSOS NIVEL PRIMARIO

PARA: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES , SUPERVISORES DE EDUCACIÓN PRIMARIA , INICIAL , ESPECIAL ,ADULTOS ,DIRECTIVOS Y DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

FECHA: 11 de marzo de 2013

ASUNTO : Información referente a Inscripción Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición .

En virtud que la **Resolución Nro 500/13 CGE** convocó a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para la titularización en los cargos de Director/Vicedirector en Educación Primaria, Educación Inicial, Educación Especial y Educación de Jóvenes y Adultos; Jurado de Concursos de Educación Primaria informa:

ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN, VALIDACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES CULTURALES:

El aspirante presentará los formularios (de Inscripción y Antecedentes Culturales al 31 de diciembre 2012), debidamente firmados, en la Dirección Departamental de Escuelas, adjuntando la siguiente documentación:

- Certificados de Antecedentes Culturales originales.
- Si la documentación ratifica los datos que Ud. cargó en el sistema online su inscripción será validada por la autoridad competente quien devolverá lo siguiente:
 - Los formularios de Inscripción y de Antecedentes Culturales con la leyenda “Inscripción Aprobada” y “Evaluados CGE”, respectivamente. Ambos debidamente sellados y firmados por el receptor responsable.

DE LA INCORPORACIÓN y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CULTURALES

Jurado de Concursos reconocerá como Puntaje de Antecedentes Culturales de Valor Permanente los evaluados al **30 de junio de 2011** en el marco del Concurso Ordinario

convocado por Resolución N° 413/11 CGE, 840/11 CGE, 1056/11 CGE y 1821/11 CGE, es por eso que el aspirante podrá registrar los **Antecedentes Culturales** obtenidos a partir del **01 /07/11 hasta el 31/12/12** y solo si se inscribió en la convocatoria habilitada.

Al momento de evaluar un concurso se valorarán todos los Antecedentes Culturales cuya fecha de otorgamiento sea la fecha del tope estipulado en la Resolución de Convocatoria.

Impresión del formulario de Antecedentes Culturales:

Cuando haya finalizado de incorporar todos los datos en el formulario el Sistema lo guiara para imprimir el mismo, el cual deberá hacerlo por duplicado.

El formulario constará con el N° de registro el cual el Sistema generará de manera automática, siendo éste único e irreplicable.